



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

INFORME ESTADISTICO

SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL



Año Fiscal 2024 - 2025





Hon. Jenniffer González Colón
Gobernadora

Hon. Lourdes L. Gómez Torres
Secretaría de Justicia

Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración

División de Planificación y Estadísticas**TÍTULO DEL INFORME Informe Estadístico Anual de la Secretaría Auxiliar de lo Civil**

AÑO FISCAL REPORTADO	Julio 2024 – Junio 2025
PERSONA CONTACTO Y PUESTO	Juan Carlos Morales Vega– Estadístico
DIRECCIÓN POSTAL	Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO	jumorales@justicia.pr.gov / 787.721.2900 Ext. 1117
FECHA DE PUBLICACIÓN AÑO FISCAL	22 de diciembre de 2025
FECHA ESPERADA DE PUBLICACIÓN	Anual
PARA OBTENER COPIA	Este informe se encuentra disponible para consulta pública a través del portal electrónico del Departamento de Justicia, www.justicia.pr.gov, en la sección de Estadísticas. Las personas interesadas podrán solicitar copia adicional del informe mediante comunicación escrita, correo electrónico o llamada telefónica, utilizando la información de contacto provista en este documento.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Las estadísticas presentadas en este informe provienen de formularios en formato Excel, los cuales se recopilan en las distintas Divisiones de trabajo de la Secretaría Auxiliar de Litigios y posteriormente se consolidan en una plantilla maestra que integra la información de todas las Divisiones. Los formularios utilizados para la recopilación de datos se identifican con el código OLG-MC-2025 e incluyen las siguientes categorías: • Movimiento Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Estatal) • Movimiento Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Asuntos Contributivos) • Movimiento Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Federal) • Movimiento Casos ELA/Funcionarios como Demandante (Expropiaciones) • Movimiento Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Confiscaciones) Las principales variables incluidas en estos formularios son: • Total de Casos: suma de los casos pendientes del año anterior y los casos radicados en el año.



- Casos Concluidos: comprenden las sentencias favorables, sentencias desfavorables y sentencias transadas.
- Cantidades Reclamadas en sentencias favorables: total de cantidades reclamadas, cantidades reclamadas en sentencias favorables y en sentencias transadas.
- Casos Pendientes al finalizar el año: son aquellos expedientes que, al cierre del año fiscal (30 de junio), no fueron resueltos ni concluidos y, por lo tanto, permanecen abiertos en trámite ante los tribunales o bajo la consideración de la Secretaría Auxiliar de lo Civil.

En el caso de las Fianzas Criminales, la recopilación se realiza mediante el formulario identificado con el código OLG-FC-2025, que incluye las siguientes variables:

- Total de Casos: suma de los casos pendientes del año anterior y los radicados en el año.
- Casos Concluidos: comprenden las sentencias pagadas y las sentencias dejadas sin efecto.
- Recaudos: monto total recaudado por concepto de fianzas criminales y planes de pago.

**MARCO LEGAL O
ADMINISTRATIVO**

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, establece entre los deberes del Secretario(a) el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. Además, dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento.

Por otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas.

Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y de estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar. Entre sus funciones principales se encuentra la recopilación, análisis y preparación de información estadística que permita apoyar la toma de decisiones y garantizar la eficiencia en la gestión institucional.

**REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN**

El presente informe, elaborado inicialmente por el Sr. Juan Carlos Morales Vega, Estadístico de la División de Planificación y Estadísticas del Departamento de Justicia, fue objeto de un proceso de revisión y actualización a cargo del director, el Sr. Christian Sánchez Soto.



TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
Información del Informe Estadístico	
Datos Generales del Informe.....	2-3
Marco Legal o Administrativo.....	3
Revisión y Actualización	4
Resumen Ejecutivo.....	6
I. Sobre la Secretaría Auxiliar de lo Civil del Departamento de Justicia	7-9
II. Resumen General de las Estadísticas	10-12
III. Movimiento de Casos – ELA/Funcionario Demandado (Foro Estatal).....	12-15
IV. Movimiento de Casos – ELA/Funcionario Demandado (Asuntos Contributivos).....	16
V. Movimiento de Casos – ELA/Funcionario Demandado (Foro Federal).....	17-19
VI. Movimiento de Casos – ELA/Funcionario Demandado (Confiscaciones).....	19-21
VII. Movimiento de Casos – ELA como Demandante (Expropiaciones).....	21-23
VIII. Fianzas Criminales.....	23-26
Conclusión.....	27
Limitaciones de Datos.....	28
Anexos.....	29-33



RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe recoge los resultados estadísticos de la **Secretaría Auxiliar de lo Civil del Departamento de Justicia** correspondientes al año fiscal 2024–2025, destaca los esfuerzos dirigidos a la defensa jurídica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la protección de los recursos del erario.

Durante este periodo, la Secretaría trabajó sobre una carga procesal sustancial que incluyó casos en el foro estatal, federal, contributivo, confiscaciones, expropiaciones y fianzas criminales. A pesar de la complejidad de los litigios, los datos confirman que la representación legal del Estado fue altamente efectiva: en el **Foro Estatal y Federal más del 70% de los casos concluidos resultaron en sentencias favorables**, mientras que las reclamaciones contra el ELA, que ascendieron a más de **\$7.1 mil millones**, se traducen en un desembolso real inferior al **10%**, lo cual protege de manera significativa los fondos públicos.

En materia de recuperación fiscal, la Secretaría logró fortalecer sus recaudos mediante gestiones activas en asuntos y auditorías, registrando un incremento de **50% en comparación con el año anterior**. Estos resultados evidencian no solo la capacidad defensiva del Departamento, sino también su función proactiva en la recuperación de fondos para el Estado.

Si bien persiste el reto de atender los casos pendientes, particularmente en áreas como **expropiaciones y asuntos contributivos**, el desempeño de la Secretaría Auxiliar de lo Civil en el año fiscal 2024–2025 demuestra un balance positivo: **eficiencia jurídica, contención del impacto fiscal y compromiso institucional con la defensa de los intereses del pueblo de Puerto Rico**.



I. SOBRE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Las funciones de la Secretaría Auxiliar de lo Civil del Departamento de Justicia encuentran su fundamento legal en el Artículo 64 del Código Político, 3 L.P.R.A. Sección 72 del 24 de julio de 1952. Posteriormente, la nueva Ley Orgánica del Departamento de Justicia, aprobada el 9 de agosto de 2004, redefinió esta dependencia bajo la denominación de Oficina de Litigios Generales.

Dicho artículo establece que el Secretario(a) de Justicia representa al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todas las demandas y procesos civiles o administrativos que se ventilen en tribunales locales o federales de primera instancia, dentro o fuera de la jurisdicción de Puerto Rico, así como en los organismos administrativos correspondientes o ante cualquier foro que el propio Secretario(a) disponga. Además, faculta al Secretario(a), cuando así lo solicite el Gobernador o el jefe de un departamento, a representar a funcionarios, empleados, exfuncionarios, exempleados o agentes estatales en su capacidad oficial. Igualmente, se extiende la representación a funcionarios demandados en su capacidad personal, siempre que se les concedan los beneficios de la Ley Núm. 9.

EVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA – SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL

- **Etapas Previas al 2006:** La entonces Oficina de Litigios Generales estaba organizada en divisiones especializadas que incluían:
 - Litigios Generales
 - Litigios Federales
 - Expropiaciones
 - Asuntos Contributivos y Deudores al Estado
 - Confiscaciones
- **Reestructuración de 2006 – Orden Administrativa 2006-04 (mayo/2006)**
Mediante esta orden administrativa se eliminó la estructura de divisiones y se estableció un modelo innovador compuesto por **11 Unidades de Trabajo Multidisciplinarias**. Cada unidad integraba abogados responsables de atender casos de toda índole, con el propósito de agilizar la gestión de litigios y promover mayor flexibilidad operativa.
- **Reorganización de 2009 – Orden Administrativa 2009-04 (febrero/2009)**
Se abandonó el esquema de unidades multidisciplinarias y se dispuso un regreso a la organización por áreas de especialización en materia de Derecho, con la creación de

divisiones específicas (Daños y Perjuicios, Laboral, Contributivo y Cobro de Dinero, Confiscaciones y Fianzas Criminales, Litigios en el Foro Federal y Quiebras, y Recursos Extraordinarios y Política Pública). Como parte de esta reforma, se creó además la **Oficina Regional de Mayagüez**, con el fin de descentralizar funciones y atender litigios en la zona oeste y central del país.

- **Reestructuración de 2013 – Orden Administrativa 2013–05 (septiembre/2013)**

Esta orden consolidó y redefinió la estructura de la Secretaría Auxiliar de lo Civil, ajustando nombres, responsabilidades y funciones de las divisiones, quedando organizadas de la siguiente manera:

DIVISIONES ESPECIALIZADAS ACTUALES

La Secretaría Auxiliar de lo Civil se compone de las siguientes divisiones:

- **División de Daños y Perjuicios**
- **División de Recursos Extraordinarios, Política Pública y Ambiental**
- **División Laboral**
- **División de Contributivo, Cobro de Dinero y Expropiación Forzosa**
- **División de Confiscaciones y Fianzas Criminales**
- **División de Litigios en el Foro Federal y Quiebras**
- **Oficina Regional de Mayagüez**

TIPOLOGÍA DE CASOS ATENDIDOS

- 1) **Litigios Generales:** Representación del Estado Libre Asociado, sus agencias y funcionarios ante los Tribunales de Primera Instancia y agencias administrativas cuasi judiciales.
- 2) **Litigios Federales:** Casos civiles que incluyen alegadas violaciones constitucionales, acciones civiles en daños y perjuicios por violación a derechos civiles, incumplimiento de contratos, recursos extraordinarios, habeas corpus, y quiebras. Se litigan todos los casos donde esté involucrado el Estado Libre Asociado, sus agencias y funcionarios, presentados ante en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico ubicado en San Juan. En los casos de quiebra, el Departamento de Justicia (SAC) no recibe documentos que permitan conocer el estatus final de algunas reclamaciones.
- 3) **Expropiaciones:** Procesos de Expropiación Forzosa ante el Tribunal Superior, Sala de Expropiaciones, en representación del Estado Libre Asociado, sus dependencias y gobiernos municipales.
- 4) **Asuntos Contributivos y Deudores al Estado:** Litigios relacionados con deudas contributivas.

- 5) **Confiscaciones:** Procesos para confiscar propiedad utilizada en actividades ilegales, particularmente vinculadas al trasiego de drogas. Incluye la gestión de cobro y ejecución de **fianzas criminales**.
- 6) **Casos Laborales:** Procesos relacionados con controversias de índole laboral.
- 7) **Recursos Extraordinarios:** Procesos especiales que requieren remedios procesales excepcionales.
- 8) **Bufetes Externos:** Los bufetes externos atienden los casos donde hay conflictos de intereses, casos complejos entre otros.

OTRAS DEFINICIONES RELEVANTES:

- **Casos devueltos a las agencias:** Expedientes referidos que, tras evaluación, corresponden ser atendidos directamente por la agencia remitente.
- **Casos cerrados sin sentencia:** Procesos concluidos mediante acuerdos o transacciones extrajudiciales, principalmente en casos de cobro de dinero.
- **Casos de cobro de dinero:**
 - ✓ **ELA demandante:** Reclamaciones iniciadas por agencias del Estado para cobrar deudas.
 - ✓ **ELA demandado:** Demandas contra el Estado por incumplimiento en pagos a proveedores o contratistas.

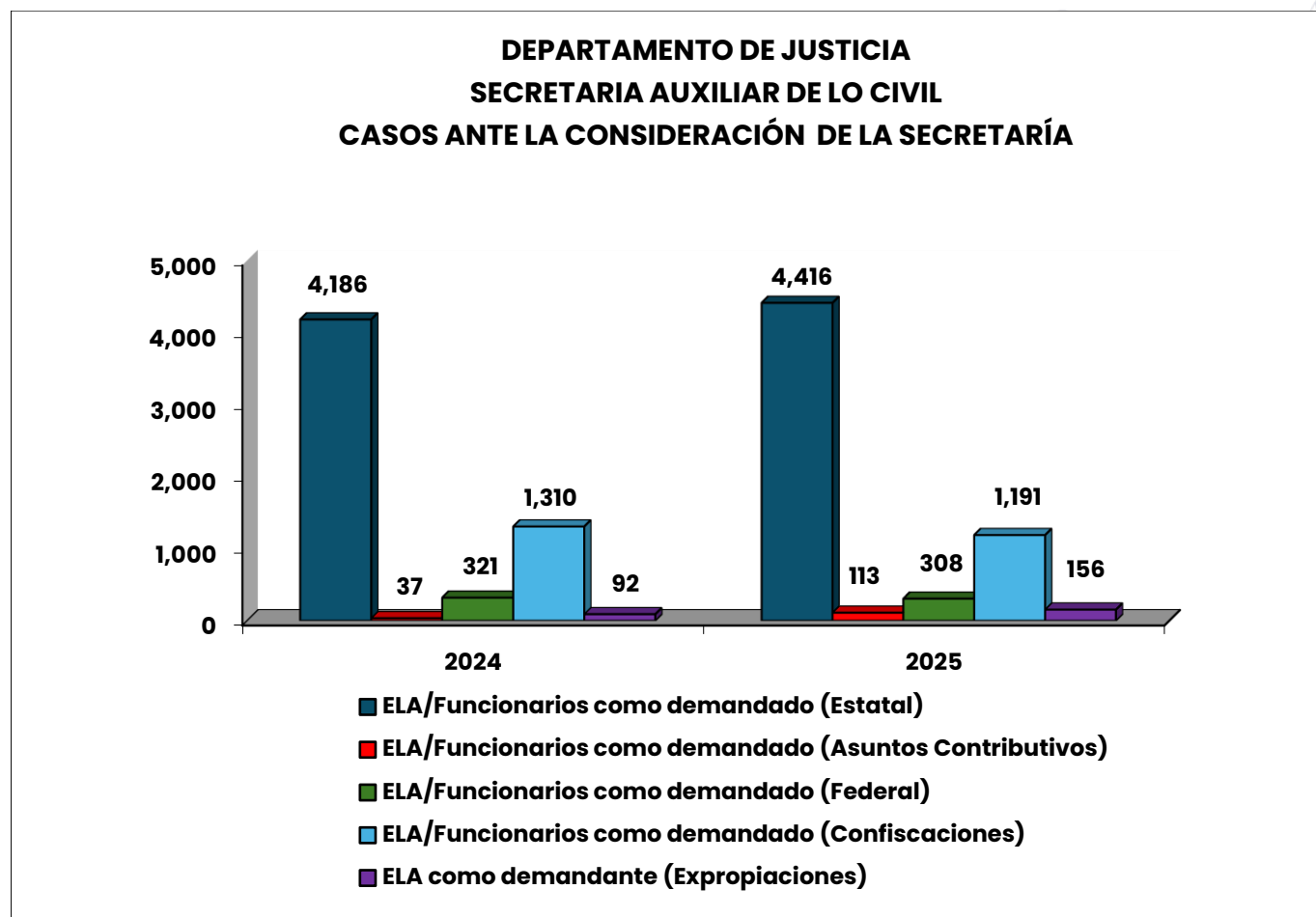


II. RESUMEN GENERAL DE LAS ESTADÍSTICAS

La Secretaría Auxiliar de lo Civil inició el año fiscal 2024–2025 con un saldo inicial de 4,764 expedientes bajo la categoría de **ELA/Funcionario Demandado** (que incluye casos estatales, contributivos, federales y de confiscaciones), y con 241 expedientes en la categoría de **ELA Demandante**, mayormente relacionados a procesos de expropiación.

Durante el transcurso del año, se recibieron **1,420 casos adicionales** y se radicaron **53 casos nuevos**, lo que elevó el total a **6,184 expedientes en ELA/Funcionario Demandado** y **294 expedientes en ELA Demandante**, respectivamente.

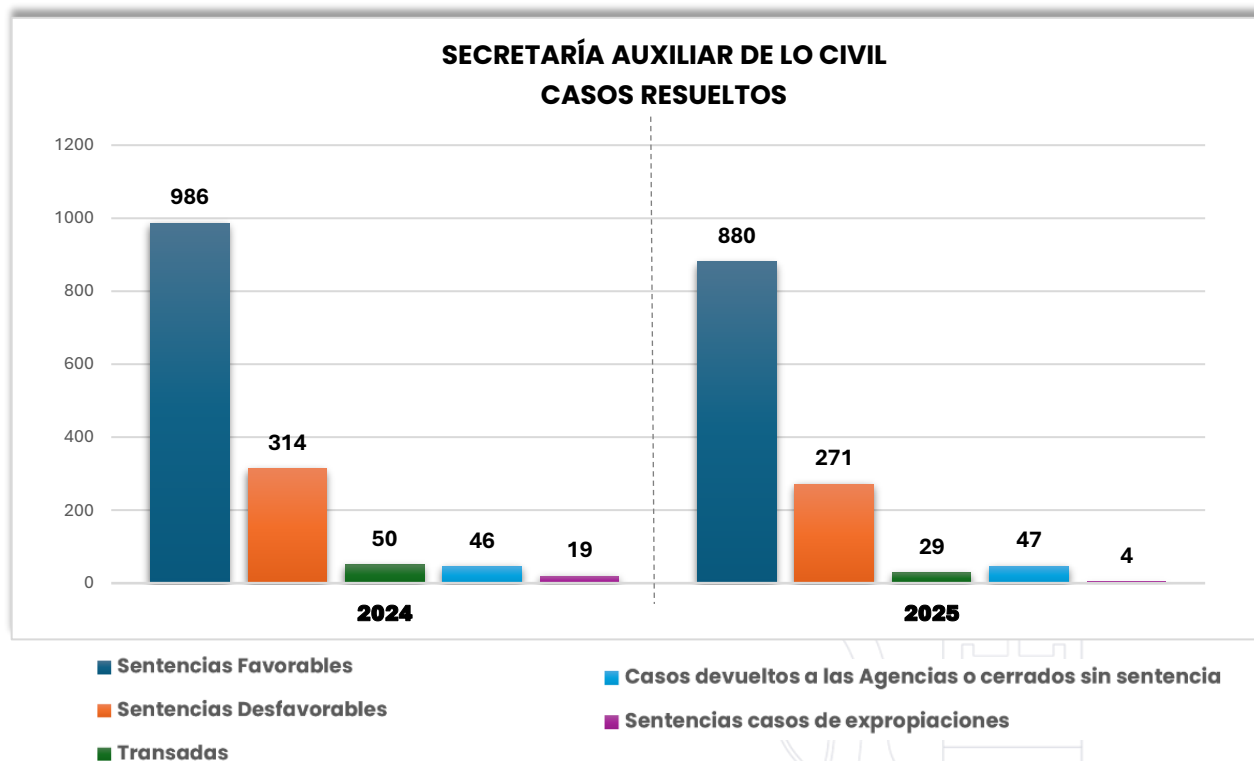
La siguiente **gráfica ilustra el volumen total de casos bajo la consideración** de la Secretaría Auxiliar de lo Civil durante el año fiscal 2025.



Durante el año fiscal se concluyó un total de 1,231 expedientes, lo que representa aproximadamente un 20% del universo de casos bajo la consideración de la Secretaría Auxiliar de lo Civil.

De los casos concluidos, **880 correspondieron a Sentencias Favorables al ELA, 271 a Sentencias Desfavorables, 29 a transacciones extrajudiciales, 47 a casos devueltos a las agencias o cerrados sin sentencia, y 4 a sentencias relacionadas con procesos de expropiación.**

La distribución de estos resultados se presenta en la **Gráfica de Casos Resueltos**.



La distribución porcentual de los casos concluidos durante el año fiscal 2024–2025 se detalla a continuación:

- Sentencias Favorables:** Son aquellas emitidas por el tribunal a favor del Estado Libre Asociado o de las partes representadas por el Departamento de Justicia. Estas decisiones no conllevan desembolso fiscal alguno para el Estado. Representaron un **71% del total de casos concluidos**.
- Sentencias Desfavorables:** Corresponden a decisiones judiciales adversas al Estado o a sus representados, y conllevan una erogación fiscal. Constituyeron un **22% del total de casos concluidos**.
- Sentencias Transadas:** Responden a acuerdos transaccionales entre las partes, acogidos por el tribunal. Representaron un **2% del total**.
- Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia:** Procesos que, tras evaluación, fueron referidos nuevamente a las agencias de origen o concluidos sin adjudicación judicial. Estos casos representaron un **4% del total**.
- Sentencias en casos de Expropiación:** Correspondieron a un **0.3% del total de casos concluidos**.

En los casos de expropiación, en los que durante el año se emitieron cuatro sentencias, las determinaciones judiciales se clasificaron como favorables, desfavorables o transadas. Sin embargo, en este tipo de litigio la controversia principal recae en la cuantía a pagar por el Estado Libre Asociado, por lo que, independientemente de la naturaleza de la sentencia, siempre procede un desembolso fiscal.

Al cierre del año fiscal 2024–2025, quedaron pendientes de adjudicación ante los tribunales un total de 5,243 expedientes, lo que representa aproximadamente un 80% del universo de casos bajo la consideración de la Secretaría Auxiliar de lo Civil. De este saldo, 4,953 correspondieron a casos en que el ELA figura como demandado y 290 a casos radicados por la propia Secretaría en procesos de expropiación.

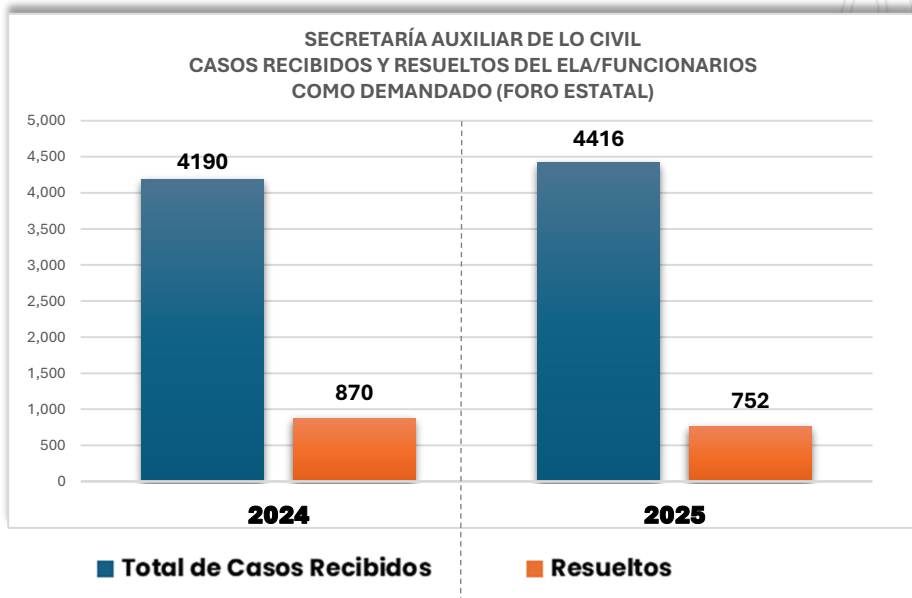


III. MOVIMIENTO DE CASOS – ELA/Funcionario Demandado (Foro Estatal)

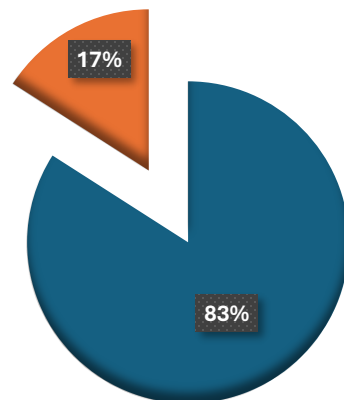
La Secretaría Auxiliar de lo Civil inició el año fiscal 2024–2025 con un saldo inicial de **3,450 expedientes** en la categoría de **ELA/Funcionario Demandado (Foro Estatal)**. A esta cifra se añadieron **966 casos recibidos durante el año**, para un total acumulado de **4,416 expedientes bajo su consideración**, lo que representa un aumento de aproximadamente **5% en comparación con el año fiscal anterior**.

Del total acumulado, se concluyeron **752 casos**, lo que equivale a un **17% del total atendido en esta categoría**, según se ilustra en la **Gráfica de Casos Recibidos y Concluidos – ELA/Funcionario Demandado (Foro Estatal)**.

Gráfica I: Distribución de Casos Recibidos y Resueltos (2024–2025)



Gráfica II: Resumen Porcentual de Casos (Años 2024 al 2025)



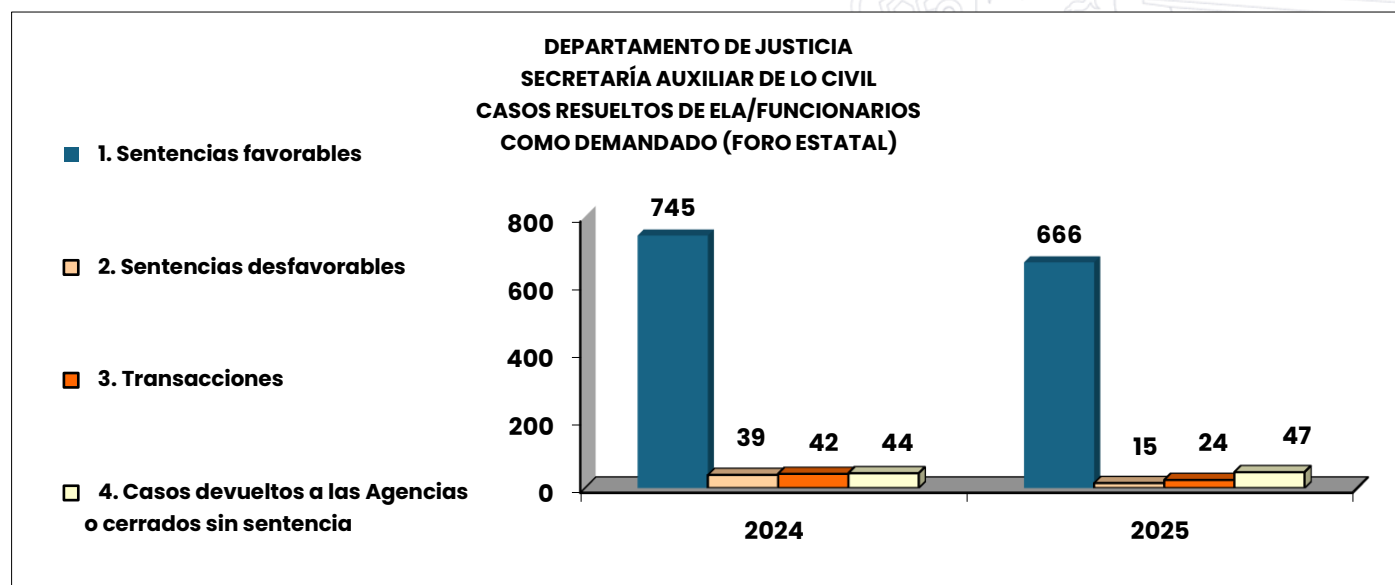
Existen dos fundamentos principales que explican la cantidad de casos concluidos en la Secretaría Auxiliar de lo Civil. En primer lugar, los casos radicados ante el Tribunal de Primera Instancia suelen extenderse entre tres a seis años en su trámite judicial. En este contexto, constituye un logro relevante que la Oficina de Litigios Generales haya logrado desestimar aproximadamente un 16% de los casos en un solo año, lo que evidencia que los planteamientos jurídicos presentados por los abogados de la Secretaría están siendo acogidos por los jueces, evitando así que los pleitos recorran la duración natural del proceso judicial.

En segundo lugar, previo a la reorganización de 2006, la Oficina de Litigios Generales informaba como “casos resueltos” únicamente aquellas controversias con sentencias finales y firmes. Posterior a dicha reorganización, se comenzó a informar también los casos concluidos mediante memorandos de cierre, proceso que depende de trámites administrativos múltiples y que, en comparación con las sentencias finales y firmes, produce un movimiento menor en el número de casos reportados como resueltos.

El desglose de los **752 casos concluidos** durante el año fiscal 2024-2025 en la categoría de ELA/Funcionario Demandado (Foro Estatal) es el siguiente:

- Sentencias Favorables: **666**
- Sentencias Desfavorables: **15**
- Sentencias Transadas: **24**
- Casos devueltos a Agencias o cerrados sin sentencia: **47**

La distribución se presenta en la **Gráfica de Casos Resueltos – ELA/Funcionario Demandado (Foro Estatal)**.



Al cierre del año fiscal 2024–2025, permanecieron **3,663 casos pendientes de adjudicación**, lo que equivale al 83% del total acumulado en esta categoría.

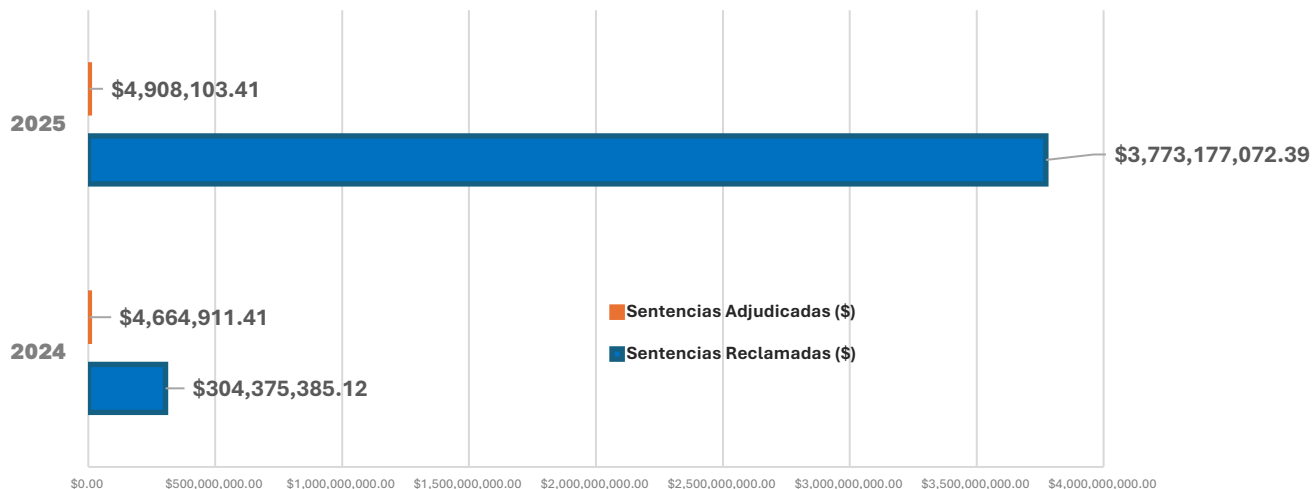
Durante el año fiscal 2024–2025, las sentencias favorables representaron un **88% del total de casos concluidos**, reflejando una disminución de **79 sentencias**, equivalente a un **11% menos en comparación con el año fiscal 2023–2024**.

Las sentencias desfavorables constituyeron un **2% del total**, con una reducción de **62% respecto al año anterior**. Por su parte, las sentencias transadas representaron un **6% del total**, evidenciando un aumento interanual de **7%**, mientras que los casos devueltos a las agencias o cerrados sin sentencia alcanzaron un **1%**, también con un aumento de **7%** en comparación con el periodo anterior.

En cuanto a las **cantidades reclamadas**, éstas corresponden a las sumas solicitadas originalmente por los demandantes en las demandas. Para el año fiscal 2024–2025 ascendieron a **\$3,773,177,072.39**. De este total:

- **Sentencias Favorables:** \$3,720,149,149.78 (**99% del total reclamado**). Al tratarse de fallos favorables, no implicaron desembolso alguno para el Estado Libre Asociado.
- **Sentencias Desfavorables:** \$27,689,518.06 (**menos del 1% del total reclamado**). Cabe señalar que este monto reclamado no necesariamente equivale a la cantidad que el Tribunal ordena pagar, ya que la determinación final puede ser menor.
- **Sentencias Transadas:** \$25,285,723.55 (**menos del 1% del total reclamado**). No obstante, la **cantidad finalmente transada y pagada** por el Estado fue **\$503,712.93**, lo que evidencia que la mayoría de los acuerdos se resuelven por sumas sustancialmente menores a las reclamadas.
- **Casos Devueltos o Cerrados sin Sentencia:** \$3,978,831.97 (menos del 1% del total reclamado).

**SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL
CASOS RECIBIDOS Y RESUELTOS DEL ELA/FUNCIONARIOS
COMO DEMANDADO (FORO ESTATAL)**



En conjunto, las cantidades reclamadas en **sentencias desfavorables y transadas** ascendieron a **\$52,975,241.61**. Sin embargo, el **desembolso fiscal efectivo del Estado fue únicamente \$4,908,103.41**, equivalente a un **9% del total reclamado**, lo que demuestra la efectividad de la defensa jurídica en minimizar el impacto fiscal al erario.

TABLA DEL MOVIMIENTO DE CASOS ELA/Funcionarios como demandado (Foro Estatal)

SAC-MC-2025	2024-2023	2024-2025	CAMBIO	%VARIACION
Saldo inicial (pendientes al comenzar el año)	3,222	3,450	228	+7%
Casos recibidos en el año	968	966	(2)	0%
Recibidos de otra división, Bufete o reabiertos	2	4	2	+100%
TOTAL DE CASOS EN CONSIDERACIÓN	4,190	4,416	228	+5%
Casos Resueltos	870	752	(119)	-14%
1. Sentencias favorables	745	666	(79)	-11%
2. Sentencias desfavorables	39	15	(24)	-62%
3. Casos transados	42	24	(18)	-43%
4. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	44	47	3	+7%
5. Casos referidos a otra división o Bufete	6	5	(1)	-17%
6. Casos referidos a aseguradora	0	0	0	0%
Saldo final (pendientes al finalizar el año)	3,316	3,663	347	+10%

Los Casos referidos a otra división o Bufete no se contabilizan para no crear duplicidad.



IV. MOVIMIENTO DE CASOS – ELA/FUNCIONARIO DEMANDADO (Foro Estatal – Asuntos Contributivos)

En la categoría de Asuntos Contributivos, la Secretaría Auxiliar de lo Civil inició el año fiscal 2024-2025 con un saldo inicial de 100 casos pendientes. Durante el año se recibieron 13 casos nuevos, para un total acumulado de 113 expedientes bajo su consideración; una disminución de 57% respecto a los 30 casos recibidos en 2024.

No obstante, durante el periodo no se resolvió ningún caso, por lo que el total de casos concluidos fue 0 (0% del total acumulado).

TABLA DE MOVIMIENTO DE CASOS – ELA/Funcionario Demandado (Foro Estatal – Asuntos Contributivos)

SAC-MC-2025	2024-2023	2024-2025	CAMBIO	%VARIACION
Saldo inicial (pendientes al comenzar el año)	92	100	8	+9%
Casos recibidos en el año	30	13	(17)	-57%
Recibidos de otra división, Bufete o reabiertos	0	0	0	0%
TOTAL DE CASOS EN CONSIDERACIÓN	122	113	(9)	0%
Casos Resueltos	22	0	(22)	-100%
1. Sentencias favorables	20	0	(20)	-100%
2. Sentencias desfavorables	0	0	0	0%
3. Casos transados	0	0	0	0%
4. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	2	0	(2)	-100%
5. Casos referidos a otra división	0	0	0	0%
Saldo final (pendientes al finalizar el año)	100	113	13	+13%

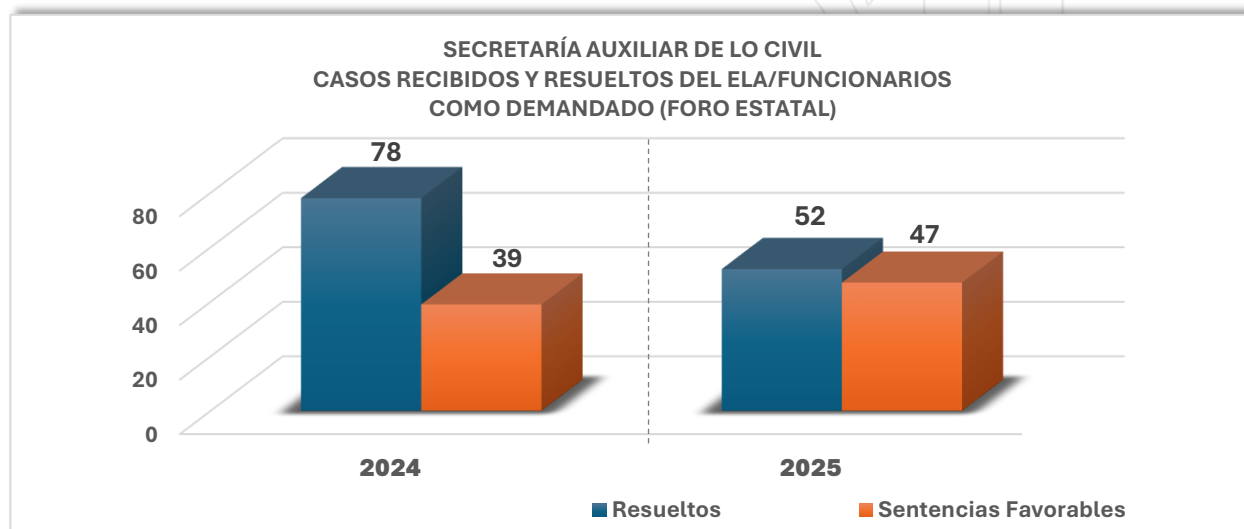


V. MOVIMIENTO DE CASOS ELA/FUNCIONARIOS COMO DEMANDADO (FORO FEDERAL)

Durante el año fiscal 2024–2025, la Secretaría Auxiliar de lo Civil recibió **70 casos nuevos** en la categoría de **Foro Federal**. Sumados a un saldo inicial de **238 casos pendientes**, el total acumulado bajo consideración ascendió a **308 expedientes**, lo que representa una **disminución de 11% en comparación con el total de 2023–2024**.

En este periodo se concluyeron **52 casos**, equivalente al **17% del total en consideración**. No obstante, esta cifra refleja una **disminución de 33% respecto al año anterior**, cuando se resolvieron **78 casos**.

La evolución de los casos recibidos y resueltos en el Foro Federal se presenta en la **Gráfica de Casos Recibidos y Concluidos – ELA/Funcionario Demandado (Foro Federal)**.



NOTA METODOLÓGICA:

La Secretaría Auxiliar de lo Civil informa como **“casos resueltos”** aquellos que cuentan con **memorandos de cierre**, un proceso que depende de trámites administrativos múltiples y que difiere de la contabilización exclusiva de sentencias finales y firmes utilizada en años fiscales anteriores.

RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2024–2025 – FORO FEDERAL:

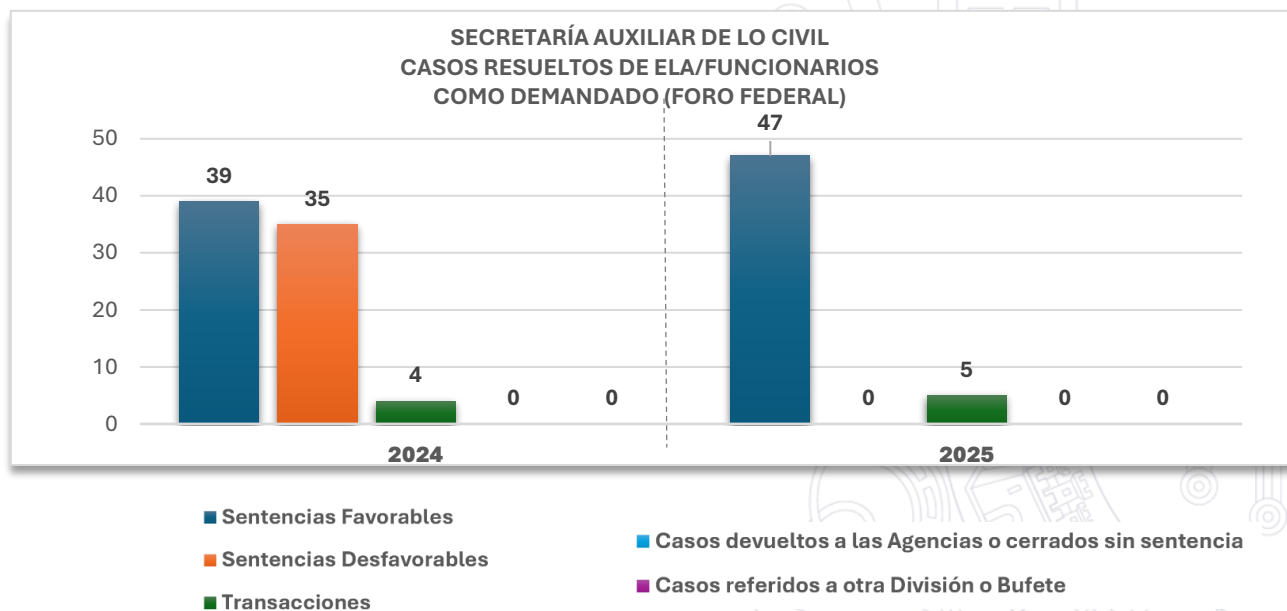
De los **52 casos concluidos**, **47 correspondieron a sentencias favorables al Estado**, lo que equivale al **90% del total** y representa un **incremento de 21% en comparación con el año fiscal 2023–2024**.

Las sentencias desfavorables fueron nulas (0 casos, 0%), mientras que se registraron 5 casos transados (10%) y ningún caso devuelto a las agencias o cerrado sin sentencia (0%), según se muestra en la Gráfica de Casos Resueltos – Foro Federal.

CANTIDADES RECLAMADAS:

En el año fiscal 2024–2025, la cuantía reclamada en demandas presentadas ante el Foro Federal ascendió a **\$3,356,476,552.60**.

- En **sentencias favorables**, la cantidad reclamada por los demandantes fue **\$3,333,946,509.55 (99% del total reclamado)**, lo que no representó desembolso fiscal para el Estado.
- En **sentencias desfavorables**, la cantidad reclamada fue **\$0 (0%)**.
- En **sentencias transadas**, la cantidad reclamada ascendió a **\$22,530,043.05 (1%)**.
- En **casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia**, la cantidad reclamada fue **\$0 (0%)**.



En el año fiscal 2024–2025, la Secretaría Auxiliar de lo Civil trabajó un total de **308 casos en el Foro Federal**, lo que representa una disminución de **4%** respecto a los **321 casos del año anterior**.

Durante este periodo se concluyeron **52 casos (17% del total en consideración)**, cifra que refleja una **reducción de 33% en comparación con los 78 casos resueltos en 2023–2024**.

El desglose muestra un desempeño favorable para el Estado:

- **47 sentencias favorables (90% del total resuelto)**, un aumento de 21% respecto al año anterior.
- **0 sentencias desfavorables**, en contraste con 35 en 2023–2024, lo que constituye un resultado altamente positivo para el erario.
- **5 casos transados (10%)**, un leve aumento frente al año anterior.
- No se registraron casos devueltos ni referidos.

A pesar de estos logros, el **saldo final de casos pendientes aumentó de 243 en 2024 a 256 en 2025 (+5%)**, lo que refleja un incremento neto en la carga procesal para próximos periodos.

Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Federal)

OLG-MC-2025	2024-2023	2024-2025	CAMBIO	%VARIACION
Saldo inicial (pendientes al comenzar el año)	242	238	(4)	-2%
Casos recibidos	79	70	(9)	-11%
Recibidos de otra división o reabiertos	0	0	0	0%
TOTAL DE CASOS EN CONSIDERACIÓN	321	308	(13)	-4%
Casos Resueltos	78	52	(26)	-33%
1. Sentencias favorables	39	47	8	21%
2. Sentencias desfavorables	35	0	(35)	-100%
3. Casos transados	4	5	1	25%
4. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	0	0	0	0%
5. Casos referidos a otra división	0	0	0	0%
Saldo final (pendientes al finalizar el año)	243	256	13	5%



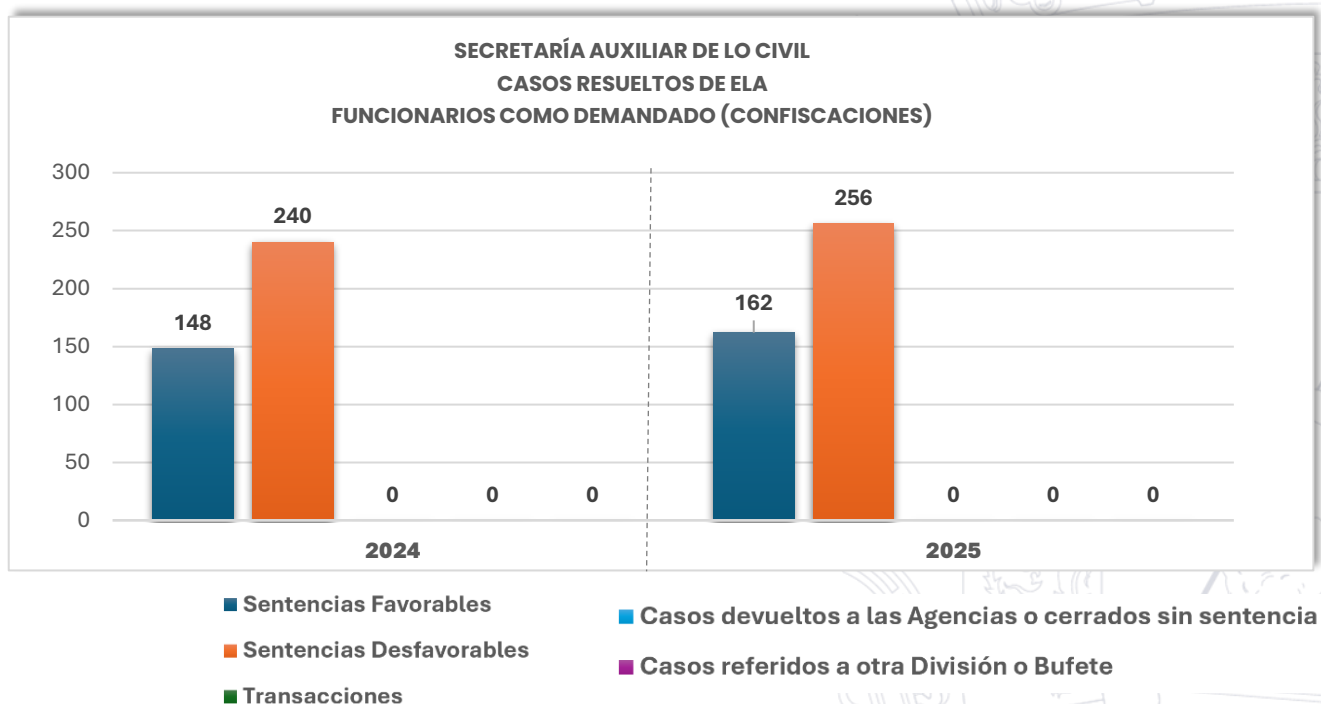
VI. MOVIMIENTO DE CASOS – ELA/FUNCIONARIO DEMANDADO (CONFISCACIONES)

Durante el año fiscal 2024–2025, la Secretaría Auxiliar de lo Civil trabajó un total de **1,191 casos de Confiscaciones**. De este total, **269 fueron casos nuevos recibidos en el año**, lo que equivale al **23% de los casos bajo consideración**. En comparación con el año fiscal 2023–2024, esta cifra refleja una **disminución de 9% en los casos pendientes por resolver**.

En cuanto a los resultados, se concluyeron **418 casos (35% del total en consideración)**, con el siguiente desglose:

- **162 sentencias favorables al Estado (39% de los casos resueltos)**
- **256 sentencias desfavorables (61%)**
- **0 casos transados y 0 casos cerrados sin sentencia**

La distribución de estos resultados se presenta en la **Gráfica de Casos Resueltos – Confiscaciones**.



CANTIDADES RECLAMADAS – Casos de Confiscaciones (2024–2025)

La cantidad total reclamada en los casos de confiscaciones durante el año fiscal 2024–2025 ascendió a **\$16,735,049.80**. De esta suma:

- En **sentencias favorables al Estado**, la cuantía reclamada por los demandantes fue de **\$2,457,576.92**, equivalente al **15% del total reclamado**. Al ser decisiones favorables, estas cantidades **no representaron desembolso fiscal alguno**.
- En **sentencias desfavorables**, la cuantía reclamada fue de **\$4,253,301.23**, lo que constituye el **25% del total reclamado** y representa el mayor riesgo fiscal en esta categoría.

- No se registraron cantidades reclamadas en **sentencias transadas** ni en **casos devueltos o cerrados sin sentencia**.

Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Confiscaciones)

OLG-MC-2025	2024-2023	2024-2025	CAMBIO	%VARIACION
Saldo inicial (pendientes al comenzar el año)	953	922	(31)	-3%
Casos recibidos	357	269	(88)	-25%
Recibidos de otra división o reabiertos	0	0	0	0%
TOTAL DE CASOS EN CONSIDERACIÓN	1,310	1,191	(119)	-9%
Casos Resueltos	388	418	30	8%
1. Sentencias favorables	148	162	14	9%
2. Sentencias desfavorables	240	256	16	7%
3. Casos transados	0	0	0	0%
4. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	0	0	0	0%
5. Casos referidos a otra división	0	0	0	0%
Saldo final (pendientes al finalizar el año)	922	773	(149)	-16%



VII. MOVIMIENTO DE CASOS – ELA como Demandante (Expropiaciones)

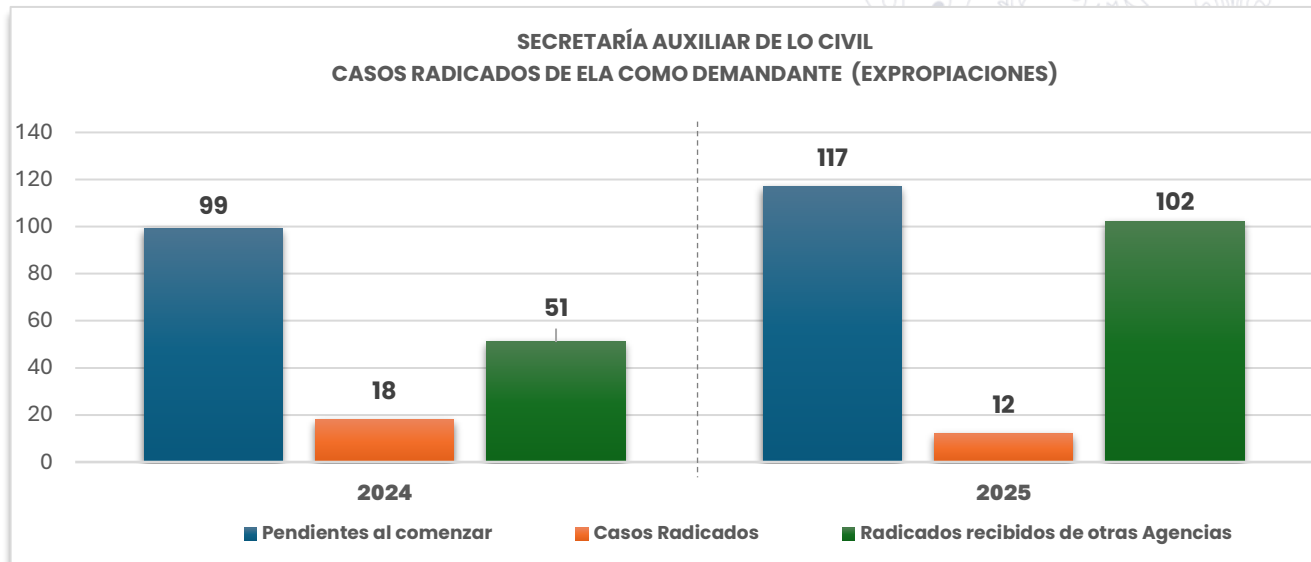
Durante el año fiscal 2024-2025, la Secretaría Auxiliar de lo Civil trabajó un total de **231 casos de expropiación**, lo que representa un **aumento de 73% en comparación con los 168 casos registrados en el año fiscal 2023-2024**.

Del total de casos en consideración:

- **117 casos (51%)** correspondieron al **saldo inicial pendiente del año anterior**.
- **12 casos (5%)** fueron **nuevas radicaciones realizadas directamente en el Departamento de Justicia**.

- **102 casos (44%)** fueron **radicaciones recibidas de otras agencias**, es decir, expedientes iniciados en otras dependencias y posteriormente referidos al Departamento de Justicia para representación legal.

La distribución de estos casos se presenta en la **Gráfica de Casos Radicados – ELA como Demandante (Expropiaciones)**.



La cantidad de las sentencias de los casos de expropiaciones durante el año 2024-2025 fue 6, con una cantidad ofrecida de \$55,315.

Tabla del Movimiento de Casos ELA como Demandante (Expropiaciones)

OLG-MC-2025	2024-2023	2024-2025	CAMBIO	%VARIACION
Saldo inicial (pendientes al comenzar el año)	99	117	18	+18%
Radicados	18	12	(6)	-33%
Casos radicados en el mes por el abogado del Dpto. de Justicia	0	0	0	0%
Recibidos de otra división o reabiertos	0	0	0	0%
Radicados recibidos de otras Agencias	51	102	51	+100%
TOTAL DE CASOS EN CONSIDERACIÓN	168	231	63	+38%
1) Casos Resueltos	51	6	(45)	-88%
2) Casos referidos a otra división	0	0	0	0%
3) Sentencias casos de expropiaciones	38	5	(33)	-87%
Saldo final (pendientes al finalizar el año)	117	225	108	92%

Durante el año fiscal 2024–2025, la Secretaría Auxiliar de lo Civil tuvo bajo su consideración **231 casos de expropiaciones**, lo que representa un aumento de **38% respecto a los 168 casos registrados en 2023–2024**.

Del total:

- **117 casos (51%)** correspondieron a pendientes del año anterior.
- **12 casos (5%)** fueron nuevas radicaciones realizadas en el Departamento de Justicia.
- **102 casos (44%)** provinieron de radicaciones recibidas de otras agencias, duplicando la cifra del año anterior (**+100%**).

En cuanto a los resultados, se resolvieron únicamente **6 casos (–88% en comparación con 2023–2024, cuando fueron 51)**. Entre ellos, se registraron **5 sentencias en casos de expropiaciones (–87% respecto al año anterior)**.

El saldo final al cierre del año ascendió a **225 casos pendientes**, lo que constituye un aumento de **92% en relación con los 117 casos del periodo previo**, reflejando una acumulación significativa de carga procesal en esta categoría.



VIII. FIANZAS CRIMINALES

NOTA METODOLÓGICA:

La **fianza criminal** constituye un derecho constitucional consagrado en el Artículo II, Sección 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Mediante este mecanismo, toda persona arrestada por la presunta comisión de un delito puede permanecer en libertad hasta la celebración del juicio y la emisión de sentencia, siempre que garantice su comparecencia al tribunal. Dicha garantía puede prestarse mediante el pago de una suma de dinero, la constitución de una garantía real, la intervención de una compañía de fianzas autorizada o el cumplimiento de condiciones alternativas recomendadas por la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio. Este derecho se fundamenta en el principio de presunción de inocencia, por lo que la fianza no puede utilizarse como un mecanismo punitivo, sino exclusivamente como un instrumento que asegura la comparecencia del imputado a los procedimientos judiciales.

De acuerdo con la legislación vigente, la fianza constituye una medida cautelar que, como norma general, se impone en los casos de delitos graves. En los delitos menos graves, lo usual es que el imputado sea citado a comparecer en una fecha determinada, reservándose la imposición de fianza

para circunstancias específicas previstas en ley. El incumplimiento de la obligación de comparecencia acarrea la confiscación de la fianza.

El manejo de las **fianzas criminales** corresponde a la **Secretaría Auxiliar de lo Civil**, dado que constituyen un asunto de naturaleza civil. Estas se regulan principalmente por la **Regla 227 de Procedimiento Criminal**, la cual establece que la fianza es un contrato entre el Estado y el acusado (o sus fiadores), cuyo fin es asegurar la comparecencia al proceso. En caso de incumplimiento, el tribunal dicta sentencia contra los fiadores, ordenando la confiscación de la fianza. La sentencia no adquiere firmeza hasta transcurridos **40 días** desde su notificación.

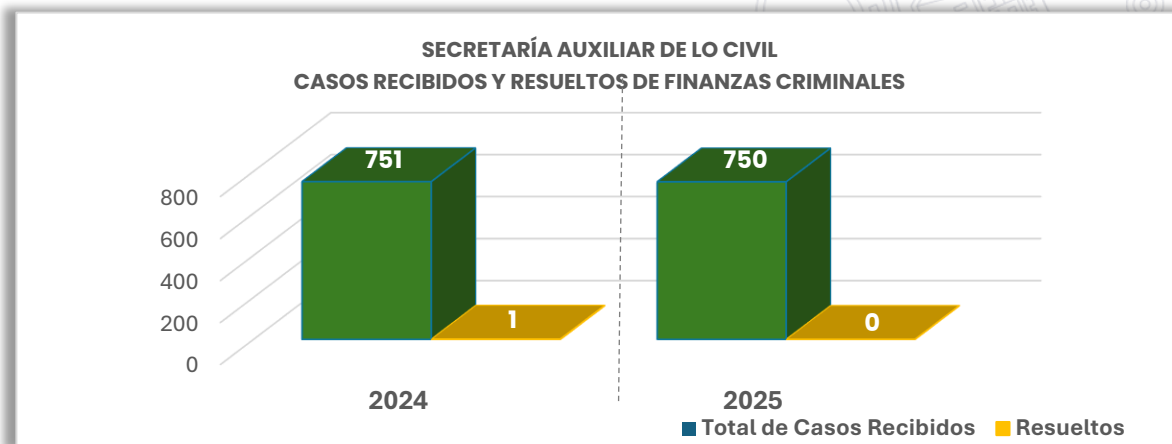
Una vez vencido dicho término, el proceso de ejecución se lleva a cabo conforme a la Regla 51 de Procedimiento Civil, lo cual puede incluir medidas como el embargo de bienes. La función de la Secretaría Auxiliar de lo Civil consiste en gestionar el cobro de estas sentencias a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, razón por la cual no corresponde a la Fiscalía su cobro.

Debe destacarse que, cuando el tribunal impone **penas especiales a favor del ELA** en el ámbito criminal, es responsabilidad del fiscal velar por su cumplimiento o, en su defecto, solicitar su conversión en pena de reclusión conforme a lo dispuesto en la sentencia.

RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2024–2025:

Durante este periodo, los casos de **Fianzas Criminales** **totalizaron 750** sentencias confiscadas finales y firmes, una cifra apenas menor que la registrada en el año fiscal 2023–2024 (751 casos). Del total, 0 casos fueron recibidos durante el año y los 750 correspondieron a casos pendientes del año anterior.

Se resolvieron 0 casos, lo que representa un 0% del total recibido, como se muestra en la **Gráfica de Casos Recibidos y Resueltos de Fianzas Criminales**.



Durante el año fiscal 2024–2025 no se resolvió ningún caso en la categoría de fianzas criminales, ya que tanto los **casos ganados o sentencias pagadas** como los **casos perdidos o sentencias dejadas sin efecto** fueron 0.

En materia de recaudos, la Secretaría Auxiliar de lo Civil registró un total de **\$79,727.00**, provenientes en su totalidad de **Asuntos y Auditorías**, ya sea mediante el pago total de la sentencia o a través de **planes de pago**.

- **Recaudos por fianzas criminales:** corresponden a las sumas recobradas por el Estado en casos relacionados con confiscación de fianzas.
- **Recaudos por planes de pago:** se refieren a las cantidades ingresadas al erario mediante acuerdos de pago en asuntos de cobro de dinero.

FIANZAS CRIMINALES – Resultados 2024–2025

Durante el año fiscal 2024–2025, el total de casos de **fianzas criminales** bajo consideración se mantuvo prácticamente estable en **750 casos**, frente a los **751 del año anterior**. No obstante, a diferencia del año fiscal 2023–2024, en este periodo **no se resolvió ningún caso**, lo que representa una disminución de **100% en la cantidad de casos concluidos**. En consecuencia, el saldo final al cierre del año se mantuvo en **750 casos pendientes**.

En materia de recaudos, se registró un total de **\$79,727**, lo que representa un **incremento de 50% en comparación con los \$53,327 recaudados en 2023–2024**. Este aumento se debió a los ingresos por **Asuntos y Auditorías (+81%)**, mientras que en la categoría de **fianzas criminales no se generaron recaudos**, en contraste con los **\$9,300 obtenidos el año anterior**.

El desglose de estos recaudos se presenta en la **Gráfica de Recaudos 2024–2025**.

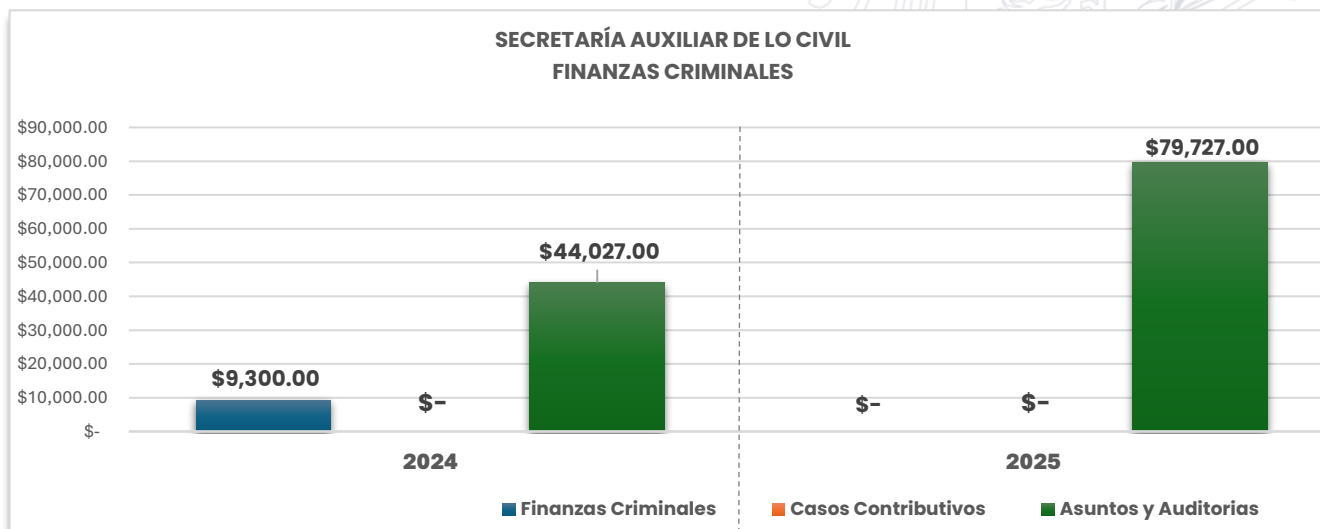


TABLA DE FIANZAS CRIMINALES

OLG-FC-2025	2024-2023	2024-2025	CAMBIO	%VARIACION
Saldo inicial (pendientes al comenzar el año)	751	750	(1)	0%
Casos Recibidos	0	0	0	0%
Recibidos de otra unidad o reabiertos	0	0	0	0%
TOTAL DE CASOS EN CONSIDERACIÓN	751	750	(1)	0%
Casos Resueltos	1	0	(1)	-100%
Sentencias casos de fianzas criminales	1	0	(1)	-100%
Referidos a otra unidad	0	0	0	0%
Recaudos	\$53,327.00	\$79,727.00	\$26,400	+50%
1. Fianzas Criminaleslo cual protege así	\$9,300.00	\$0.00	(\$9,300)	-100%
2. Casos Contributivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
3. Asuntos y Auditorías	\$44,027.00	\$79,727.00	\$35,700	+81%
4. Liquidaciones (Quiebras)	0	0	0	0%
Saldo final (pendientes al finalizar el año)	750	750	0	0%

En resumen, aunque los recaudos aumentaron significativamente, la **gestión de casos se mantuvo estancada**, reflejando la necesidad de fortalecer los procesos de resolución en esta categoría.



IX. CONCLUSIÓN

El año fiscal 2024–2025 reafirma el rol fundamental de la **Secretaría Auxiliar de lo Civil del Departamento de Justicia** en la defensa de los intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A través de un manejo responsable y técnico de los casos, la Secretaría logró consolidar una gestión que combina efectividad jurídica con prudencia fiscal.

Los resultados evidencian que, aun ante la complejidad de los litigios civiles, la representación legal del Estado se ha traducido en **altas tasas de sentencias favorables**, tanto en el **Foro Estatal** como en el **Foro Federal**, donde más del 70% de los casos concluidos se resolvieron a favor del ELA. Este desempeño se refleja directamente en la **protección de los recursos públicos**, ya que, de reclamaciones que superaron los **\$7.1 mil millones**, el desembolso efectivo se limitó a apenas un **9%**, confirmando la eficacia de las estrategias legales implementadas.

En áreas de **recuperación fiscal**, la Secretaría fortaleció su capacidad recaudatoria, alcanzando un incremento de **50% en los ingresos por Asuntos y Auditorías**, lo cual demuestra el compromiso institucional no solo en la defensa legal, sino también en la recuperación activa de fondos a favor del erario.

Si bien la carga procesal pendiente continúa siendo un reto inherente a la naturaleza de los litigios civiles, los datos presentados en este informe permiten concluir que la Secretaría Auxiliar de lo Civil ha logrado **contener el impacto fiscal, aumentar la eficiencia en áreas clave y reforzar la defensa jurídica del Estado**, sentando bases firmes para optimizar aún más sus procesos en los próximos ciclos fiscales.

En síntesis, los logros alcanzados en el año fiscal 2024–2025 validan la importancia de la Secretaría Auxiliar de lo Civil como **pilar de estabilidad, eficiencia y defensa de los intereses del pueblo de Puerto Rico**, reafirmando la confianza en la labor del Departamento de Justicia.



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN





LIMITACIONES DE DATOS DEL INFORME ESTADÍSTICO

A pesar de los esfuerzos realizados para garantizar la confiabilidad y validez de la información presentada en este informe, es importante reconocer que existen ciertas limitaciones inherentes al proceso de recopilación y análisis de los datos:

- ✓ **Retrasos en la radicación y consolidación de la información:** La entrega de formularios por parte de las distintas unidades puede variar en su puntualidad, lo cual impacta la actualización oportuna de los registros.
- ✓ **Errores de registro o codificación:** Aunque se aplican controles de calidad, persiste el riesgo de inconsistencias en la clasificación de casos y en el registro inicial de variables.
- ✓ **Cambios en criterios jurídicos o administrativos:** Enmiendas legales, órdenes administrativas o revisiones en los procedimientos pueden afectar la comparabilidad interanual de los datos.
- ✓ **Subregistro de información:** Algunos casos pueden no reflejarse plenamente debido a factores externos, como desistimientos, acuerdos extrajudiciales o variaciones en la carga procesal de los tribunales.
- ✓ **Limitaciones en la comparabilidad interanual:** Las reorganizaciones administrativas (como las implementadas mediante órdenes administrativas en años previos) y la inclusión de nuevas categorías de análisis pueden generar dificultades en la comparación directa con periodos anteriores.



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**

SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN



ANEXOS



DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA
GOBIERNO DE PUERTO RICO



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA AUXILIAR DE LO CIVIL
INFORME ESTADÍSTICO
Año Fiscal 2024-2025
Total

PARTE I - MOVIMIENTO DE CASOS ESTATALES, ELA / FUNCIONARIOS COMO DEMANDADO								CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior								3,450	4,552,239,041.09
B. Recibidos en el mes (nuevos)								966	376,535,209.40
C. Recibidos de otra división, Bufete o reabiertos								4	125,000.00
D. Casos referidos a otra división o Bufete								5	21,600,000.00
E. Casos referidos a Aseguradora								-	-
F. Total								4,416	\$ 4,907,299,250.49
G. Resueltos								752	\$ 413,860,477.61
Favorables		Desfavorables			Transadas				
#	Reclamada	#	Reclamada	Adjudicada	#	Reclamada	Transada		
666	383,689,748.31	15	23,436,216.83	151,089.25	24	2,755,680.50	435,312.93		
H. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia								47	3,978,831.97
I. Casos pendientes a fin de mes								3,663	\$ 4,493,438,772.88
PARTE II - MOVIMIENTO DE CASOS ELA COMO DEMANDANTE --- (OTROS CASOS)								CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior								178	550,553,258.01
B. Casos radicados en el mes (incluye los asuntos y auditorías que se presenten ante el Tribunal)								41	1,227,543.23
C. Casos radicados recibidos de otras Agencias								-	-
D. Recibidos de otra división, Bufete o reabiertos								-	-
E. Casos referidos a otra división o Bufete								-	-
F. Casos referidos a Aseguradoras								-	-
G. Total								219	\$ 551,780,801.24
H. Resueltos								4	\$ 52,681.00
Favorables		Desfavorables			Transadas				
#	Reclamada	#	Reclamada	Adjudicada	#	Reclamada	Transada		
4	52,681.00	-	-	-	-	-	-		
I. TOTAL								215	\$ 551,728,120.24
PARTE III - MOVIMIENTO DE CASOS ELA / FUNCIONARIOS COMO DEMANDADO CASOS FEDERALES								CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior								238	4,358,847,476.68
B. Recibidos en el mes (nuevos)								70	226,755,443.22
C. Recibidos de otra división, Bufete o reabiertos								-	-
D. Casos referidos a otra división o Bufete								-	-
E. Total								308	\$ 4,585,602,919.90
F. Resueltos								52	\$ 3,356,476,552.60
Favorables		Desfavorables			Transadas				
#	Reclamada	#	Reclamada	Adjudicada	#	Reclamada	Transada		
47	3,333,946,509.55	-	-	-	5	22,530,043.05	68,400.00		
G. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia								-	-
H. Casos pendientes a fin de mes								256	\$ 1,229,126,367.30
PARTE IV - MOVIMIENTO DE CASOS ELA / FUNCIONARIOS COMO DEMANDADO ASUNTOS CONTRIBUTIVOS				ELA DEMANDADO		RECLAMADO, ADEUDADA O RECUPERADA POR LA ELA		IMPUGNADO	
				CASOS	CANTIDAD	CASOS	CANTIDAD	CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior				80	57,238,596	13	16,340,038	7	694,826.81
B. Recibidos en el mes (nuevos)				12	185,857	-	-	1	6,838.17
C. Recibidos de otra división o reabiertos				-	-	-	-	-	-
D. Asuntos o auditorías radicadas				-	-	2	515,794.00	-	-
E. Casos referidos a otra división				-	-	-	-	-	-

F. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	-	-	-	-	-	-
G. TOTAL	92	57,424,452.96	15	16,855,832.34	8	\$ 701,664.98
H. Resueltos	-	-	-	-	-	\$ -
I. Casos pendientes a fin de mes	92	57,424,452.96	15	16,855,832.34	8	\$ 701,664.98

J. Casos Cerrados										
División de Asuntos Contributivos	Favorables		Desfavorables			Transadas			Devueltos a las Agencias	
	#	Reclamada	#	Reclamada	Adjudicada	#	Reclamada	Transada	#	Reclamada
ELA DEMANDADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECLAMADO POR EL ELA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUGNACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PARTE V - MOVIMIENTO DE CASOS DE CONFISCACIONES								CASOS	CANTIDAD	
A. Pendientes del mes anterior								922	12,673,250.80	
B. Recibidos en el mes								269	4,061,799.00	
C. Recibidos de otra división o reabiertos								-	-	
D. Casos referidos a otra división								-	-	
E. Total								1,191	\$	16,735,049.80
F. Resueltos								418	\$	6,710,878.15
Favorables		Desfavorables			Transadas					
#	Tasación	#	Tasación	#	Tasación	Transada				
162	2,457,576.92	256	4,253,301.23	-	-	-				
G. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia								-	-	
H. Casos pendientes a fin de mes								773	\$	10,024,171.65
PARTE VI - MOVIMIENTO DE CASOS --- EXPROPIACIONES --- ELA DEMANDANTE								CASOS	CANTIDAD	
A. Casos Radicados Pendientes del mes anterior								63	12,208,186.09	
B. Casos YA radicados recibidos de otras Agencias								12	203,994.49	
C. Casos radicados en el mes por el abogado del Dpto. de Justicia								-	-	
D. Recibidos de otra división o reabiertos								-	-	
E. Casos referidos a otra división								-	-	
F. Total								75	\$	12,412,180.58
Sentencias Casos de Expropiaciones --- ELA Demandante								1	\$	-
Número de Casos		Cantidad Tasada			Cantidad Adicional					
-		-			-					
G. Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia								1	-	
H. Casos Radicados pendientes a fin de este mes								74	\$	12,412,180.58
CASOS DE EXPROPIACIONES SIN RADICAR - ELA DEMANDANTE										
I. Casos pendientes de radicar del mes anterior								-	-	
J. Casos recibidos durante el mes para radicar								-	-	
K. Casos pendientes de radicar a fin de mes								-	\$	-
PARTE VII - MOVIMIENTO DE CASOS ELA DEMANDADO EXPROIACIONES A LA INVERSA								CASOS	CANTIDAD RECLAMADA	
A. Casos Pendientes del mes anterior								54	55,186,018.31	
B. Casos recibidos de otras Agencias								102	1,128,054.79	
D. Recibidos de otra división o reabiertos								-	-	
E. Casos referidos a otra división								-	-	

F. Total							156	\$	56,314,073.1
G. Sentencias Casos de Expropiaciones a la Inversa --- ELA Demandado							0		
Favorables		Desfavorables			Transadas		5	\$	55,315.0
							0		
#	Reclamada	#	Reclamada	Adjudicada	#	Reclamada	Transada		
5	55,315.00	-	-	-	-	-	-		
H. Total de casos a fin de mes							151	\$	56,258,758.1
							0		

PARTE VIII - CASOS DE QUIEBRAS								TOTALES	
								CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior								304	57,171,998.24
B. Recibidos en el mes (nuevos) TOTAL (nuevos)								-	\$ -
1. Priority						-			
2. Unsecured						-			
3. Secured						-			
C. Total								304	\$ 57,171,998.24
D. Cerrados en el mes TOTAL								-	\$ -
1. Priority						-			
2. Unsecured						-			
3. Secured						-			
E. Casos pendientes a fin de mes								304	\$ 57,171,998.24
PARTE IX - CASOS DE QUIEBRA ADVERSATIVOS								TOTALES	
								CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior								4	\$ 1,681,704.00
B. Recibidos en el mes (nuevos) TOTAL (nuevos)								-	-
E. Total								4	\$ 1,681,704.00
C. Resueltos								3	\$ 185,675.38
Favorables		Desfavorables			Transadas				
#	Reclamada	#	Reclamada	Adjudicada	#	Reclamada	Transada		
3	185,675.38	-	-	-	-	-	-		
D. Casos pendientes a fin de mes								1	\$ 1,496,028.62
PARTE X - AUDITORIAS, ASUNTOS Y DEUDORES AL ESTADO (PARA EVALUACION DE COBRO DE DINERO)								CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior								334	24,345,003.25
B. Recibidos en el mes (nuevos)								20	5,512.00
C. Recibidos de otra división, Bufete o reabiertos								-	-
D. Referidos a otra división o Bufete								-	-
E. Demandas Radicadas en el mes								-	-
E. Total								354	\$ 24,350,515.25
F. Resueltos y Recaudos								20	\$ 79,727.00
CASOS SALDOS				PAGOS RECIBIDOS					
#		Cantidad Pagada		\$ Cantidad					
20		79,727.00							
Devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia								-	-
H. Pendientes a fin de mes								334	\$ 24,270,788.25
PARTE XI - FIANZAS CRIMINALES								CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior								750	2,621,848.00
B. Recibidos en el mes (nuevos)								-	-
C. Recibidos de otra división o reabiertos								-	-

D. Referidos a otra división	-	-
E. Total	750	\$ 2,621,848.00
F. Resueltos	-	\$-
Sentencias Pagadas		Sentencias Dejados Sin Efecto
Casos	Cantidad	Casos
-	-	-
G. Casos pendientes a fin de mes	750	\$ 2,621,848.00
PARTE XII - RECAUDOS		
H. Total de Recaudos	\$	-
1. Fianzas Criminales		-
3. Casos Contributivos		-
4. Asuntos y Auditorías		79,727.00

PARTE XIII - CASOS REFERIDOS A ASEGURADORAS	ELA DEMANDADO		ELA DEMANDANTE	
	CASOS	CANTIDAD	CASOS	CANTIDAD
A. Pendientes del mes anterior	-	-	114	63,652,684.27
B. Referidos en el mes	-	-	-	\$-
C. Total de Casos Referidos	-	-	114	\$ 63,652,684.27
D. Casos Cerrados por la Aseguradora	-	-	-	-
E. Total de Casos Atendidos por Aseguradoras	-	-	114	\$ 63,652,684.27
PARTE XIV - PERSONAL ASIGNADO A LA UNIDAD			CANTIDAD	
A. Abogados (incluyendo al director)				63
B. Administradora Sistema Oficina Legal				-
C. Administradora Sistema Oficina				8
D. Tecnico Sistema Oficina Legal				2
E. Tecnico Sistema Oficina				4
F. Auxiliares Administrativos				2
G. Auxiliar de Investigaciones				-
H. Agentes de Investigaciones				-
I. Oficinistas				-
L. Taquigrafos				-
M. Oficial Legal				-
O. Otros				-